

**Ley 4220 - Decreto Nº 52**

**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS - INCLUYESE LA OBRA ESTRUCTURACION DE AREA  
PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL CONJUNTO ESCULTORICO A FRAY MAMERTO ESQUIU  
A EREGIRSE EN EL SUNCHO- LA PAZ**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos 1984/1985 con plazo de ejecución de tres años, la obra denominada "Estructuración de área para el Emplazamiento del Conjunto Escultórico a Fray Mamerto Esquiú a erigirse en El Suncho, Departamento La Paz", iniciado con motivo de las honras públicas tributadas en el año centenario de su muerte (1.883 - 10 de Enero de 1.983), según iniciativa y proyecto presentado por la Comisión Nacional de Homenaje a Fray Mamerto Esquiú aprobado por Decreto G. 366/82, Comisión ésta a la que se deberá solicitar asesoramiento y la asistencia necesaria, lo mismo que la Unión de Arquitectos de Catamarca.

ARTICULO 2.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:13

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa